

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

Calle 3 No. 2 A – 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2º

Ref. : Ordinario 2019/00169 SANDRA PAULINA FIGUEROA contra
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”.
Buenaventura V., siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Auto No. 741

Una vez presentes las partes y la titular del despacho en la plataforma de Life Size para llevar a cabo la audiencia que estaba programada para el pasado jueves 2 de septiembre a las 9:30 a.m., ocurrió una desconexión total de la suscrita funcionaria por problemas del Servidor del Internet, no atribuibles al despacho y que no permitieron el adelantamiento de la diligencia; de ahí que se hace necesario señalar nueva fecha y hora para tal efecto.

Es por lo anterior que, **SE RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑALAR el próximo **VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE, A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, para llevar a cabo la audiencia que consagra el Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

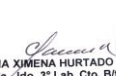
La Jueza,


CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

Se Notifica en el ESTADO
ELECTRÓNICO **No.073** a
las partes el auto anterior.

Septiembre 8/2021


CLAUDIA XIMENA HURTADO GANDELO
Sria. Jdo. 3º Lab. Cto. Btola V. SECRETARIA